

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312147150**

**RAMON AGUILERA REYES
3.737.133-5
PEDRO AGUIRRE CERDA #730 LOTA, Iota
PANADERIA PASTELE.ALMACEN HOTEL RESTAURAT
TRANP.CARRETERA TEL.PUBLICO**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCIÓN, 11/10/2012

RES. EX. N° 77312010820 /

VISTOS: La solicitud de fecha 24/09/2012, presentada por don RAMON AGUILERA REYES, RUT N° 3.737.133-5, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°730, de la Comuna de LOTA, giro comercial: PANADERIA, PASTERIA, ALMACEN, HOTEL, RESTAURANT, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TELEFONO PÚBLICO, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle PEDRO AGUIRRE CERDA N° 730, de la Comuna de LOTA, la que se encuentra autorizada por Resoluciones Ex. N° 6255 de fecha 26-10-1998 Sub. Dirección Informática y N° 3286 de 27-08-2002 Subdirección de Fiscalización:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
BMC	PS-2000	759	128588	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa PRECISION S.A., acompañado; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RCPT/ON/OFF; RA Y PO, #NS, TX1, TX2 y NON TAX (NTX), MENOS (-), %- , ENT/REL, EXCH, RET, VOID, HOLD Y TOTAL/PRINT. Se anulaban las posiciones: "P1 Y P2" en Llave de Modo.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a don RAMON AGUILERA REYES, Rut. N° 3.737.133-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia de la Resolución Ex N° 6255 del 26-10-1998, de la Subdirección de Informática y N° 3286 de 27-08-2002 Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- Ramón Aguilera Reyes, Pedro Aguirre Cerda 730. Lota
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Timbraje (Concepción) (Adjunta Form. 2773.1)
- Expediente